



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**
Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 29 de Marzo de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 967 /

VISTOS:

- 1).**- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONST. SSHH PÚBLICOS I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".-
- 2).**- Decreto Exento N° 532, de fecha 05 de Febrero de 2010, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 3).**- Decreto Exento N° 766, de fecha 23 de Febrero de 2010, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).**- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 12 de Marzo de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "**CONSTRUCTORA IBACACHE LIMITADA**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5).**- Decreto N° 856, de fecha 15 de marzo del año 2010 que aprueba el contrato Ad- Referéndum.-
- 6).**- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 7).**- Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 8).**- Los Decretos Supremos N° 150 y 152.-
- 9).**- Oficio N° 90 de fecha 29 Marzo del año 2010 de la Directora de Planificación.-
- 10).**- Oficio N° 104 de fecha 29 de Marzo del año 2010 del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 11).**- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se realizó licitación pública denominada "**CONST. SSHH PÚBLICOS I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".-

2.- Que dicha licitación le fue adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA IBACACHE LIMITADA**, con la cual este servicio público suscribió contrato con fecha 12 de Marzo de 2010, Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 856 de fecha 15 de marzo del año 2010.-

3.- Que dicho proyectos sería financiado con fondos municipales.-

4.- Que con fecha 27 de Febrero del año 2009, ocurrió sismo de gran magnitud que afecto gravemente a la infraestructura del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral y la infraestructura de las viviendas de esta ciudad.-

5.- Que con fecha 28 de Febrero del año 2010, se dictó decreto Supremo N° 152 que declara Estado de catástrofe, por calamidad pública a la Región del Maule.-

6.- Que con fecha 29 de Marzo del año 2010, la Directora del Departamento de Secretaria y Planificación emite informe al Alcalde proponiendo el término la licitación referida, dado que por motivo de la catástrofe, es menester destinar la mayor cantidad de fondos a ayudar a las necesidades de la comunidad Parralina afectada, además el edificio consistorial sobre el cual se emplazará el proyecto tiene daños que hay que evaluar.-

7.- Que con fecha 29 de Marzo del año 2010 el Director de Obras emite informe recomendando no ejecutar el proyecto dado el daño que sufrió el edificio consistorial.-

8.- Que en la letra F de las bases Administrativas se señala "que la Unidad Técnica tendrá derecho a paralización de los trabajos si no hubiere fondos".-

9.- Que la ley N° 19.886 señala que los contratos podrán terminarse anticipadamente por exigirlo el interés público o la seguridad de la nación.-

10.- Que es de interés público dado la catástrofe destinar la mayor cantidad de recurso en ayuda a la comunidad.-

DECRETO:

1 .- DESE término anticipadamente al Contrato Ad -Referendum, suscrito con fecha 12 de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Constructora Ibacache Limitada, Rut 76.063.769-6, representada por don Felipe Alejandro Ibacache Norambuena, para la ejecución de la Licitación Pública " Construcción Servicios Públicos Ilustre Municipalidad de Parral", por un monto total 4.967.377.-

2.- Procédase a la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato que corresponde a Depósito a la Vista, N° 017304-9, otorgado por el Banco de Chile a nombre de la Tesorería Municipal de Parral por la suma de \$496.738.-

3.- Notifíquese el presente decreto, personalmente o de acuerdo a lo dispuesto en el art. 46 de la ley 18.880, al representante legal de la constructora Ibacache Ltda., don Felipe Alejandro Ibacache Norambuena o a quien acredite representarla.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/ddb

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- INTERESADO